



**¡Ahora
es ley!**

EL SENADO A FAVOR DE

**➤ Niñas, niños y
adolescentes ◀**



Senado de la República
Coordinación de Comunicación Social

➤ La infancia, prioridad para el Senado

La violencia siempre deja huellas en niños, niñas y adolescentes: En México, por ejemplo, cada día mueren 3 niños o niñas por esta causa. La Unicef indica que en México la prevalencia del castigo corporal y humillante hacia la niñez mexicana es preocupantemente alta.

- En México, 7 de cada 10 niños y niñas son víctimas de algún tipo de violencia.
- Más del 60 por ciento de niñas, niños y adolescentes entre uno y 14 años son sujetos de agresión psicológica y castigo corporal en sus hogares.

Los efectos nocivos de la agresividad se reflejan en daños físicos, emocionales, de conducta y de aprendizaje. Estas manifestaciones acompañan a niñas, niños y adolescentes hasta la edad adulta y propician la reproducción del círculo de violencia en la sociedad.

El Senado aprobó una reforma que condena la violencia que se inflige hacia niñas, niños y adolescentes y prohíbe el castigo corporal y humillante como método correctivo al interior de los hogares.

@senadomexicano

PROHIBIR EL CASTIGO CORPORAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El castigo físico **no es necesario** para educar a las niñas y niños.

Es una forma **normalizada de violencia** que los afecta física y emocionalmente.



Las y los menores de edad **tienen los mismos derechos humanos** básicos que los adultos...



...incluyendo el de **ser protegidas y protegidos** de golpes, malos tratos y humillaciones.



Con el fin de **proteger la integridad de las y los menores**, en el Senado se presentó y turnó a Comisiones una iniciativa, que **prohíbe el castigo corporal** como método correctivo o disciplinario en cualquier ámbito.

➤ **Contra el abuso infantil**

México ocupa el primer lugar de violencia y abuso infantil de la OCDE con 5.4 millones de casos por año. Los agresores suelen ser, en la primera infancia, padrastros, abuelos, tíos, primos, hermanos o cuidadores.

Para garantizar el bienestar superior de la niñez y atender recomendaciones de organismos internacionales de los que México forma parte, en el Senado se han promovido reformas que combaten y previenen el abuso infantil.



@senadomexicano

DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

19 de noviembre

El abuso sexual infantil es una violación grave a los derechos de la niñez que tiene consecuencias físicas y emocionales que duran toda la vida.

An illustration of a brown teddy bear with a red and yellow polka-dot bow around its neck. The bear has a red 'X' over its right eye and a sad expression. It is standing next to a yellow triangular warning sign with a black exclamation mark. The background shows a city skyline at night with some buildings appearing damaged or in ruins.

Para garantizar la protección de los derechos de la infancia mexicana y castigar el abuso sexual en su contra, el Senado aprobó:

An illustration of a man with a beard, wearing a red suit, standing behind vertical prison bars.

Prisión preventiva oficiosa para quienes incurren en este delito,

An illustration of a dark silhouette of a person standing next to a screen displaying a map of Mexico. The silhouette is pointing at the map with a stick.

así como la inhabilitación definitiva de agresores sexuales que trabajan en espacios escolares.

➤ Sanciones al matrimonio infantil forzoso

El matrimonio infantil forzoso representa una de las más graves violaciones a los derechos humanos de niños y adolescentes. Cada 15 segundos se casa una niña menor de 15 años en el mundo.

En las localidades rurales de México es común que niñas sean obligadas por su familia a contraer matrimonio a cambio de una compensación económica, y en estados como Chiapas, Guerrero o Tabasco, casi la mitad de las mujeres que se casan son menores de edad.

El Senado aprobó establecer en todo el país, la prohibición legal de esta práctica y fijar en 18 años, sin excepciones, la edad mínima para casarse.



MATRIMONIO INFANTIL

@senadomexicano

El matrimonio precoz o forzado aumenta el riesgo de las y los menores a sufrir violencia sexual e intrafamiliar.

Además, propicia el **embarazo adolescente** y limita el derecho a la educación.

✓ A fin de garantizar el pleno desarrollo de las niñas y los niños, el Senado aprobó y envió a la Cámara de Diputados un dictamen que **prohíbe el matrimonio infantil**.

Establece, entre otras cosas, que para casarse es necesario:

- Tener mayoría de edad
- El consentimiento de las personas contrayentes.

► Protección a su integridad

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en el Artículo 19 define la violencia como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”.

El Informe mundial sobre Violencia y la Salud establece que la violencia es “el uso intencional de la fuerza o el poder físico de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o exista probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”

Para que las autoridades otorguen órdenes de protección inmediatas a madres e infantes que vean en riesgo su integridad, vida o libertad, el Senado aprobó reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.



@senadomexicano

PROTECCIÓN PARA NIÑAS, MUJERES Y SUS HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Con el fin de **proteger a mujeres y niñas** de cualquier acto que ponga en riesgo su integridad, vida o libertad...

...el Senado aprobó que las autoridades les **otorguen órdenes de protección** de manera inmediata.

Las medidas podrán solicitarse en cualquier entidad federativa distinta a donde ocurrieron los hechos, e incluyen, para ellas y -cuando sea el caso- sus hijos:

- Traslado** a donde se requiera, cuantas veces sea necesario.
- Alojamiento** en espacios seguros que garanticen su seguridad y dignidad.
- Recursos económicos** para alimentos, comunicación, mudanza y trámites oficiales.
- Protección policiaca permanente**

Turnada al Ejecutivo Federal para su trámite correspondiente.

► Atención adecuada a niños migrantes

En 2017, las autoridades migratorias detectaron 18,300 niñas y niños extranjeros (provenientes de países de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador) en territorio mexicano.

Los niños y niñas migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como:

- Ser detenidos
- Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas
- Sufrir violencia y discriminación
- Pasar hambre y frío
- No tener acceso a servicios de salud

El Senado de la República aprobó reformas a las leyes de Migración, a fin de armonizarlas con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para extender los mecanismos de protección para la niñez migrante durante su estadía, tránsito y eventual repatriación.

@senadomexicano

PROTECCIÓN A NIÑOS MIGRANTES

En 2020 autoridades de EEUU reconocieron que cerca de nueve mil niños migrantes fueron expulsados de ese país.

Por ello, la Comisión Permanente exhorta al Instituto Nacional de Migración a fortalecer las acciones necesarias a fin de que:

Investigue y en su caso actúe en favor de niñas, niños y adolescentes migrantes separados de sus familias...

...observando en todo momento el interés superior de la niñez y buscando la reunificación familiar.

Se turna al Instituto Nacional de Migración para el trámite correspondiente.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD

El Senado aprobó reformas a la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se logra que:



No sean detenidos en estaciones migratorias y se amplían alternativas para sus cuidados.



Se procure el interés superior de la niñez como elemento central del proceso de garantía de sus derechos.



Se regule de manera provisional su condición migratoria, a fin de evitar un retorno inmediato, garantizando así su derecho a la protección internacional.



Junta de Coordinación Política

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

Sen. Julen Rementería del Puerto
Grupo Parlamentario PAN

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Grupo Parlamentario PRI

Sen. Dante Delgado
Grupo Parlamentario MC

Sen. Manuel Velasco Coello
Grupo Parlamentario PVEM

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Grupo Parlamentario PT

Sen. Sasil de León Villard
Grupo Parlamentario PES

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Grupo Parlamentario PRD

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario MORENA

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario MORENA

Sen. Josefina Vázquez Mota
Grupo Parlamentario PAN

Mesa Directiva

Sen. Eduardo Ramírez
Presidente

Sen. Imelda Castro Castro
Vicepresidenta

Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta

Sen. Verónica Martínez García
Vicepresidenta

Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez
Secretaría

Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaría

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
Secretaría

Sen. María Merced González González
Secretaría

Sen. Ricardo Velazquez Meza
Secretario

Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz
Secretaría

Sen. Eunice Renata Romo Molina
Secretaría

Niñas, niños y adolescentes

Comisiones participantes

Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/derechos_ninez

Comisión para la Igualdad de Género

Micrositio: <http://comisiones.senado.gob.mx/igualdad>

Comisión de Seguridad Social

Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_social

Comisión de Seguridad Pública

Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_publica

Comisión de Justicia

Micrositio: <http://comisiones.senado.gob.mx/justicia/>

Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios

Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/asuntos_fronterizos

Comisión de Estudios Legislativos

Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/estudios_legislativos

Comisión de Estudios Legislativos Segunda

Micrositio: http://comisiones.senado.gob.mx/estudios_legislativos2

Síguenos en nuestras redes



Twitter
@senadomexicano



Facebook
@SenadoMexico



YouTube
senadomexico



Instagram
senadomexico



Spotify
Senado de México



Telegram
Senado Mexicano



Senado de la República
Coordinación de Comunicación Social



► **¡Fortalecer y promover la agenda de la niñez mexicana, es una prioridad para el Senado de la República!** ◀


**¡Ahora
es ley!**



Senado de la República
Coordinación de Comunicación Social